



# OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

## Conferencia General

XXV Sesión Extraordinaria  
28 de septiembre de 2017

CG/E/Res.07/2017  
Original: español/ inglés

### Resolución

#### Obligaciones financieras de los Estados Miembros. Estado de recaudación de cuotas

##### La Conferencia General,

**Consciente** de que el Tratado de Tlatelolco constituye un patrimonio de la América Latina y del Caribe por su mundialmente reconocida importancia para la paz y seguridad internacionales;

**Consciente** de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y Caribe – OPANAL es parte integrante del Tratado de Tlatelolco, instituido en su Artículo 7;

**Teniendo presente** lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que *“la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir”*;

**Señalando** que el estado de la recaudación de cuotas al 27 de septiembre de 2017, alcanza US\$ 151,501.03 representando apenas 36.33% del presupuesto aprobado para 2017;

**Constatando con satisfacción** que diez Estados Miembros – Barbados, Belize, Bolivia, Chile, Cuba, Dominica, Grenada, México, Saint Lucia y Uruguay – están plenamente al día con sus obligaciones financieras con el Organismo al 2017;

**Reconociendo** que siete Estados Miembros – Costa Rica, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay y Perú – han cubierto parcialmente sus cuotas de 2017;

**Considerando** que dieciséis Estados Miembros todavía no han depositado sus cuotas de 2017, que suman la cantidad de US\$ 265,487.97 (63.67%) del presupuesto;

**Constando** que un Estado Miembro tiene pendiente el cumplimiento de las Resoluciones de la Conferencia General: CG/Res.542 (2011), CG/E/Res.549 (2012), CG/Res.559 (2013), CG/E/Res.571 (2014), CG/Res.08 (2015), y CG/E/Res.08 (2016);

**Teniendo presente** que tres Estados Miembros no han pagado sus contribuciones desde que ratificaron el Tratado de Tlatelolco.

**Resuelve:**

1. **Reconocer** el esfuerzo realizado por los Estados Miembros que están al día en sus obligaciones financieras con el Organismo.
2. **Renovar** su llamado a los Estados Miembros a que, de acuerdo con el Artículo 9, párrafo 3 del Tratado de Tlatelolco, cubran cabalmente las cuotas por ellos mismos aprobadas en la Conferencia General.
3. **Reiterar** que la existencia del Organismo y el desempeño de sus funciones y por ende la integridad y permanencia del Tratado de Tlatelolco dependen de que el OPANAL cuente con los recursos financieros previstos en decisiones de la Conferencia General.